

Ref.: Expte. N° 17832/23.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Créase un establecimiento de Educación Primaria Municipal en un predio ubicado en las calles Carlos del García y Los Horneros, en el Barrio Nuevo Amancay de la localidad de Maquinista Francisco Savio, partido de Escobar.

Artículo 2°: Autorízase al D.E. Municipal a realizar un procedimiento de participación ciudadana, a los fines de elegir el nombre de la Escuela Municipal a través del Programa Identidad Escobar.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

Queda registrada bajo el N.° 6138/23.-

FIRMADO: MARÍA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
 HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)